

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000927/2012, referente al concursado Fábrica de Ladrillos Puertomarín, S.L., por auto de fecha 17 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Fábrica de Ladrillos Puertomarín, S.L., B27258532, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 17 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085708-1